

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° **014** (M.C.E).

COLONIA ELIA **24 FEB 2022**

DISPONIENDO ABONAR GASTOS POR VISITA DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VISTO:

La visita del Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente N° 2251/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, el día 22 de febrero del corriente año, se produjo el arribo a Nuestra Localidad del Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Don Gustavo Bordet.-

Que, tal hecho constituye un motivo de relevante importancia y significativa trascendencia para la localidad, circunstancia que ameritó tributarle los honores y homenajes correspondientes a su investidura.-

Que, además se hace propicio el momento para destacar y agradecer el apoyo permanente del Señor Gobernador para con Nuestra Localidad.-

Que, por tal motivo la Secretaria de Gobierno y Hacienda en fecha 22/02/2022 presenta una nota (fs.1), del expediente mencionado en los vistos de la presente, solicita se abone a la firma "Librería Alem" del Señor Chareun, Eduardo Rogelio, CUIT: 20-112354884, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$26.499,00) y a la firma Autoservicio "La Primavera" del Señor Izaguirre, Oldemar Luis, CUIT: 20-20257024-1, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (46.278,00).-

Que, a fs. 1 vta. obra informe sobre disponibilidad de fondos emitido por Contaduría Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

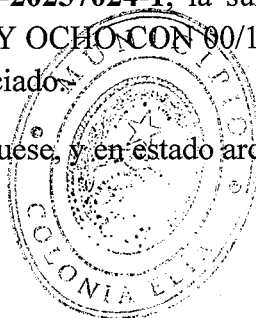
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Dispónese abonar a la firma "Librería Alem" del Señor Chareun, Eduardo Rogelio, CUIT: 20-112354884, la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$26.499,00), según documentación obrante en fs. 1, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese abonar a la firma Autoservicio "La Primavera" del Señor Izaguirre, Oldemar Luis, CUIT: 20-20257024-1, la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (46.278,00), según documentación obrante en fs. 1, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAQUEL MORUÁ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARABÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía